

10-11

TITULACION



**MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN METODOLOGÍA DE
LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA
SALUD. UNED, UCM Y UAM**

CÓDIGO 220101

UNED

10-11

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL
COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD.
UNED, UCM Y UAM
CÓDIGO 220101

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

PRESENTACIÓN

El Master de Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud es un programa de posgrado oficial que se enmarca en las nuevas titulaciones de lo que se conoce comúnmente como "el Espacio Europeo de Educación Superior".

Su desarrollo e implantación es fruto de la experiencia de más de 8 años del desarrollo de un Programa de Doctorado (con mención de calidad) que, la Universidad Nacional de Educación a Distancia en colaboración con las Universidades Autónoma y Complutense de Madrid, han impartido.

Las perspectivas que la nueva concepción de la enseñanza universitaria en el contexto europeo han abierto así como, las exigencias derivadas de la nueva normativa universitaria, han motivado que las tres instituciones elaboraran esta oferta educativa cuyo finalidad es la formación de profesionales en el campo de la Metodología aplicada a las Ciencias Sociales en general con especial referencia a la Psicología y las Ciencias de la Salud.

En el marco del Convenio de colaboración firmado por las tres Universidades, el Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, asume estas enseñanzas en su modalidad a distancia.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El objetivo general del programa es el formar profesionales e investigadores en las diferentes parcelas de la Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud.

Este objetivo se concreta en el desarrollo de las siguientes competencias genéricas:

Comprender la importancia de la metodología en la adquisición del conocimiento científico, así como de la diversidad metodológica existente para abordar distintos problemas de conocimiento.

Desarrollar el razonamiento crítico y la capacidad para realizar análisis y síntesis de la información disponible.

Identificar las necesidades y demandas de los contextos en los que se exige la aplicación de herramientas metodológicas y aprender a proponer las soluciones apropiadas.

Planificar una investigación identificando problemas y necesidades, y ejecutar cada uno de sus pasos (diseño, medida, proceso de datos, análisis de datos, modelo, informe).

Obtener, a través el análisis crítico, la información relevante a la investigación a partir de las fuentes primarias y secundarias.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Profesionales e investigadores en:
Diseño de Investigación.
Técnicas de Recogida de Información Cuantitativa y Cualitativa.
Procesamiento y Análisis de Datos.
Medición y Evaluación.

REQUISITOS ACCESO

Perfil de ingreso

El Master admitirá, preferentemente, licenciados en Psicología y, en su caso, de otras titulaciones consideradas "afines" (Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Educación, etc.). Además, si hay plazas disponibles, admitirá a ingenieros y licenciados de titulaciones "no afines", así como a ingenieros técnicos y diplomados siempre y cuando realicen los cursos y créditos de nivelación.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

Créditos

El master se compone de 60 créditos repartidos en 4 módulos.

Para el acceso de los alumnos procedentes de licenciaturas "no afines" y de "diplomaturas" existe un módulo 0 (módulo inicial) de 45 créditos que, sin constituir parte intrínseca al plan de estudios del Master, cumple el objetivo de dotar a esos estudiantes de los conocimientos previos necesarios para cursar posteriormente en Master con garantías de éxito.

El número mínimo de créditos de matrícula por periodo lectivo es de 15 y el máximo de 60.

Los créditos de que consta el Master se distribuyen de la siguiente manera:

Curso de Nivelación (Módulo 0 para alumnos procedentes de licenciaturas "no afines" o de "diplomaturas").

- 45 créditos de nivelación obligatorios para estudiantes procedentes de diplomaturas y 15 créditos para los procedentes de licenciaturas "no afines".

Master: Para alumnos procedentes de Psicología y Licenciaturas "afines" y aquellos otros (procedentes de licenciaturas "no afines" o diplomaturas) que previamente hayan cursado los requisitos de nivelación exigidos.

- Un mínimo de 25 créditos obligatorios. Se ofertan 5 cursos de 6 créditos de los que el estudiante debe elegir al menos 4 cursos.
- Un mínimo de 25 créditos del módulo de cursos optativos. Se oferta un amplio número de cursos optativos para que el alumno elija, de entre ellos, aquellos que considera más acordes a la especialización buscada.
- Hasta 10 créditos del módulo de seminarios prácticos. Los seminarios tienen como objeto completar los 60 créditos imprescindibles para acceder al trabajo al módulo correspondiente al Trabajo Fin de Master que habilita para el título.

Los créditos por año se distribuyen de la siguiente manera:

- Mínimo 15, máximo 45 para los estudiantes que deban realizar el curso de nivelación (Modulo 0).
- Mínimo 15, máximo 75 para estudiantes provenientes de titulaciones "NO AFINES".
- Mínimo 15, máximo 60, para alumnos de Psicología y titulaciones AFINES.

Estructura

El Master se organiza en cinco bloques o módulos: (0) cursos de nivelación, (I) cursos obligatorios, (II) cursos optativos, (III) seminarios y conferencias, (IV) trabajo fin de Máster.

Licenciatura/Diplomaturas	Créditos
Licenciaturas afines	75
Licenciaturas no afines	90
Diplomaturas	120

Doctorado

Podrán acceder aquellos alumnos que hayan cumplimentado los 60 créditos del plan formativo del Master en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud y estén en posesión del título de Master. La Comisión en su caso, podrá establecer, en virtud de la disponibilidad del profesorado, criterios adicionales para la admisión de los candidatos, a fin de garantizar la correcta tutela.

Procedimiento para el acceso a la tutela académica:

Para el acceso a la tutela académica deberá seguirse el siguiente procedimiento:

El candidato deberá dirigirse a los profesores de la línea de investigación de su interés (de

entre las ofrecidas en el programa) al efecto de concretar un proyecto de tesis y el compromiso de dirección y tutela de la misma.

El candidato presentará el proyecto de tesis, aceptado y firmado por el director, a la Comisión, quien, en su caso, lo aprobará, pudiendo hacer aquellas consideraciones que estime pertinentes.

Líneas de investigación:

Métodos estadísticos

Psicometría y evaluación

Modelización de procesos psicológicos

Aquellos estudiantes que, proviniendo de otro Master oficial con un mínimo de 60 créditos, soliciten la tutela académica para realizar este doctorado, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Master.
- Cursar aquellas materias complementarias (seleccionadas de entre las que componen el Master), que la Comisión decida después de haber estudiado el currículum del solicitante a fin de garantizar la formación exigida.
- Seguir el procedimiento para el acceso a la tutela académica antes especificado.

Régimen

Según la normativa vigente en de Educación a Distancia, el Master podrá cursarse en régimen a tiempo parcial. La comisión de valoración y admisión orientará a los estudiantes en su plan formativo garantizando el máximo rendimiento.

Las normas de permanencia en este Master son las correspondientes a la UNED y se encuentran publicadas en la página web (www.uned.es estudiar en la uned-posgrados oficiales)

Modalidad

Se impartirá el máster según la metodología a distancia propia de la UNED.

Número máximo de estudiantes admitidos es de 60.

NORMATIVA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.